



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Agosto del 2017

VISTO:



El Expediente Nº 7552-2017, que contiene el Memorándum Nº 347-08-2017-OPE-HCLLH, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Plan de Acción de Campaña de Atención Integral del Programa Articulado Nutricional y No Transmisible del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley general de Salud 26842 establece en el artículo 5 que toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por la Autoridad de Salud sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva, enfermedades transmisibles, enfermedades crónico degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable. Tiene derecho a recibir información sobre los riesgos que ocasiona el tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, la violencia y los accidentes;

Que, dicho Plan tiene como objetivo contribuir en mejorar los estilos de vida y conductas saludables para la prevención de enfermedades no trasmisibles, IRA, EDA en menores de 5 años en la población del distrito de Puente Piedra;



Que, en dicho contexto la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Plan de Acción de Campaña de Atención Integral del Programa Articulado Nutricional y No Transmisible del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017;



Que, mediante Informe N° 112-PP-OPE-HLLH-2017, la responsable del Área de Planes y Programas de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz da opinión favorable y solicita la aprobación mediante la resolución directoral respectiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

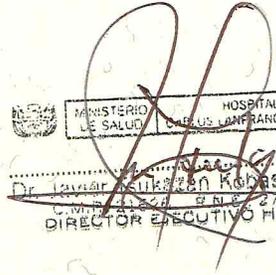
SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Acción de Campaña de Atención Integral del Programa Articulado Nutricional y No Transmisible del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2017", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukeshi Kobayashi
C.M. 14307 E.N. 2754
DIRECTOR EJECUTIVO HOLLH

JTK/HSV/GPMP

C.c.

*Oficina de Planeamiento Estratégico

*Archivo



PERÚ Ministerio de Salud

CAMPAÑA DE ATENCION INTEGRAL



**PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PAN-NO TRANSMISIBLES**

2017



INDICE

- I. Introducción**
- II. Finalidad**
- III. Objetivo General**
Objetivo específico
- IV. Base Legal**
- V. Ámbito de Aplicación**
- VI. Disposiciones específicas**
- VII. Metodología**
Programas Presupuestales
- VIII. Fecha y Hora**
Financiamiento:
- IX. Insumos, Materiales y Equipos Requeridos**
- X. Organización**
- XI. Anexos**





I. Introducción:

El Ministerio de Salud como órgano de Gobierno en el marco del Plan Nacional concertado de Salud 2017 – 2020 y el Plan estratégico Sectorial Multianual 2012 – 2016 determina y establece lineamientos, objetivos estratégicos y estrategias dirigidas a promover el cumplimiento de metas programáticas, conteniendo iniciativas, propuestas en el periodo.

En este marco el Hospital Carlos LAN Franco la Hoz cuenta con objetivos específicos y estratégicos de acuerdo al nivel II-2 para conseguir una reducción en la mortalidad Materna, tasa de mortalidad infantil, desnutrición crónica, reducir la incidencia de Enfermedades transmisibles y Enfermedades no transmisibles, estar en camino a una reducción significativa de la incidencia acumulada y propagación de estas Enfermedades.

Promoción de Salud promueve la concertación y el conceso de acciones intersectoriales e intergubernamentales, para favorecer el desarrollo de los estilos de vida y entornos saludables en la población.

En este contexto se realizara una Campaña de Salud , en beneficio de la comunidad de Puente Piedra, a fin de promover la prevención y el auto cuidado de la salud de los niños , niñas , adolescentes , jóvenes , adultos , adultos mayores y las familias, con la participación de los Profesionales de la salud del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz .





II. Finalidad:

Hay una tendencia en el Mundo actual por la recuperación de la Salud Publica para lograr que la población tenga acceso a los Servicios de Salud, Universalmente . Es conocido que en los ultimos años el estado ha mostrado mayor preocupación por la salud de la población, especialmente por la población mas vulnerable y como es claro la salud de un ser humano comprende un completo bienestar bio-psicosocial , la atención de salud debe ser integral , por tal razón el Hospital Carlos Lan Franco la Hoz en este marco se brinda atenciones preventivo promocionales, recuperativo y de rehabilitación a las personas, la familia y la comunidad en general , creando habitos saludables, fomentando el cambio de conductas perjudiciales, tratando estados patologicos .

A traves de esta campaña de salud integral se ofrece a la población de menos recursos economicos un acceso directo a la atención de Salud gratuito, brindado servicios basicos y trabajando las estrategias sanitarias contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenido del pais.

Se ha incrementado casos de maltrato físico y psicológico por lo cual se busca las formas de cómo ayudar a estos niños que han sufrido algún tipo de maltrato. Esta intervención pretende: Conocer la causa que genera el maltrato infantil.

Sabemos qué consecuencias tienen los niños que han sido maltratados en el paso del tiempo en el ámbito psicológico, físico y emocional.

Motivo por el cual se está realizando esta Campaña de Salud en la prevención y detección de casos por medio de charlas educativas, consejería, tamizaje de glucosa, control Presión Arterial, atención médica especializada para casos de IRA, EDA en menores de 5 años con la participación de los Profesionales de la salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





III. Objetivo General:

Contribuir en mejorar los estilos de vida y conductas saludables para la prevención de enfermedades no transmisibles, IRA, EDA en menores de 5 años en la población del distrito de Puente Piedra.

Objetivo específico:

- Informar y concientizar a la población sobre la importancia de conocer y evitar los factores de riesgo para los Daños no transmisibles.
- Brindar consejerías a los padres de familia sobre manejo de riesgo en el hogar e identificación de signos de alarma en casos de IRA, EDA en menores de 5 años,
- Detección temprana, diagnóstico y seguimiento de la persona, con enfermedad no transmisible (Diabetes, Hipertensión arterial).
- Sensibilizar a padres y madres de familia, sobre los cuidados para evitar las Infecciones respiratorias agudas y la neumonía, y que aprendan a reconocer los signos de alarma.(Influenza).
- Promover acciones de educación y comunicación para la prevención de las infecciones respiratorias agudas y neumonías.





IV. Base Legal:

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27657, Ley de Ministro de Salud.
3. Ley N° 30518 Ley de presupuesto Público para el Año Fiscal 2017
4. R.M 526-2011/ MINSA Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del MINSA.
5. R.M 771-2004/ MINSA. Establece Estrategias Sanitarias.
6. Mediante la Resolución Directoral N°060-02/2017-HCLLH/S.A. que aprueba el Plan Operativo Institucional 2017.
7. Directiva N°002-2016-EF/50.01, Resolución Directoral N°024-2016-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
8. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
9. Decreto Legislativo N° 1161-2013, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
10. Ley N° 24344, Ley del Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
11. Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 040- MINSA/DGSP-V01: “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño”
12. R.M. 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, “Notificación de Enfermedades y Eventos Sujeto a Vigilancia Epidemiológica en salud Pública”.
13. R.M. N° 436-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°153-MINSA/OGTI V.01 Directiva Administrativa para el sistema de Monitoreo y
14. Resolución Ministerial N° 961-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 060-MINSAIDGE-V.01 - Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diabetes en Establecimientos de Salud. Resolución Ministerial N° 031-2015/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Enfermedad Hipertensiva.
15. Resolución Ministerial N° 162-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Consulta Nutricional para la Prevención y Control de la Diabetes Mellitus Tipo 2 de la Persona Joven, Adulta y Adulta Mayor. Resolución Ministerial N° 399-2015/MINSA, que aprueba el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.





V. **Ámbito de Aplicación:**

Se realizara en el frontis del Hospital Carlos LAN franco La Hoz.

VI. **Disposiciones específicas**

- ✓ Campaña de Atención Integral
- ✓ “Feria educativa Informativa ”
- ✓ Sesiones educativas.
- ✓ Talleres integradores.
- ✓ Atención Médica (Medicina, enfermería).

VII. **Metodología.**

- Consejerías Integrales
- Sesiones educativas
- Sesiones Demostrativas
- Charlas Educativas
- Demostración y Re demostración
- Consejería Individual
- Evaluación de Agudeza Visual
- Consejería Nutricional
- Tamizaje de Diabetes
- Control de Presión Arterial

Se contara con Programas Presupuestales:

- ✓ 001 Programa Articulado Nutricional
- ✓ 018 Programación Enfermedades No Trasmisibles

VIII. **FECHA Y LUGAR**

FECHA : 23 de Agosto del 2017.

HORA : 8:00am a 2:00pm.

LUGAR : Frontis de la puerta principal del HCLLH.





IX. Financiamiento:

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)	ESPECIFICA
3033313 Atender a niños con Diagnostico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	2.3.2.2.4.4.

El presupuesto intervendrá en la meta Mnemónico 005; Cadena Funcional 20.044.0097.00001.3033313.

FINANCIAMIENTO Especifica de Gasto (Partida)	ESPECIFICA
3000017 Brindar tratamiento a personas con Diagnostico de Diabetes Mellitus	2.3.1.8.2.1

El presupuesto intervendrá en la meta Mnemónico 0050; Cadena Funcional 20.044.0097.0018.3000017.





IX. INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS: (Requerimiento)

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	LANCETAS	02 CAJAS
	ALGODÓN	1 PAQUETE
	ALCOHOL 70°	01 LITRO
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	200 TIRAS
	BAJA LENGUAS	100 UNIDADES
	GUANTES N° 6 1/2	01 CAJA
	CENTIMETRO	03 UNIDADES
	MANOPLAS	100 UNIDADES
	GLOBOS COLOR TURQUEZA	100 UNIDAD
	PALIGLOBOS	100 UNIDAD
	LAPICEROS	06 UNIDADES
	BOLSAS NEGRAS	50 UNIDADES
	BOLSAS ROJAS	50 UNIDADES
	CAJAS DE BIOSEGURIDAD	10 UNIDADES
	TRIPTICOS	1 MILLAR
REFRIGERIOS	100 UNIDADES	

MATERIALES REQUERIDOS		
PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL	BAJA LENGUAS	100 UNIDADES
	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	100 UNIDADES
	TERMOMETRO ORAL	06 UNIDADES
	LINTERNA PEDIATRICA	02 UNIDADES
	RECETARIOS	1 MILLAR
	TRIPTICOS	1 MILLAR
	PAPEL BOND	500 UNIDADES
	LAPICEROS	06 UNIDADES
	BANDEROLA 4 X 2	01 UNIDAD





X. Organización

- ✓ **Dirección Ejecutivo.**
Dr. JAVIER TSUKAZAN KOBASHIKAWA

- ✓ **Director Adjunto.**
DR. JOSE LUIS LINARES CHICLOTE
- ✓ **Jefe de la Oficina de Administración**
Dr. HERNAN SOLIS VERDE

- ✓ **Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.**
Srta. ISABEL FLORES FLORES

- ✓ **Equipó de Presupuesto**
Sra. DORIS ZEGARRA CARMONA

- ✓ **Equipo de Planes y Programas**
Lic. DEISY CONDORI MEZA

- ✓ **Programa Presupuestal Articulado Nutricional**
Resp. Lic. MARGOT BARNETT GUILLEN.

- ✓ **Programa Presupuestal Enfermedades No Transmisibles.**
Resp. Lic. DEYSI RAMIREZ TUANAMA.





XI. ANEXOS

Anexo N°1: Cronograma

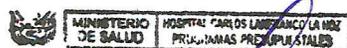
DETALLAR LA ACTIVIDAD		
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
02/12/2016	8:30 am - 9:00 am	Apertura de Campaña
	9:00am - 2:00 am	Atención a Pacientes

Anexo N°2: Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
23/08/2017	Refrigerios (pan con pollo, gaseosa de 500ml)	100

Anexo n° 3 Detalle del Requerimiento Según Presupuesto:

FECHA	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
23/08/17	LANCETAS	2 CAJA
	ALGODON	01 PAQUETE
	ALCOHOL	01 LITRO
	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA	200 TIRAS
	LAPICEROS	12 LAPICEROS
	CENTIMETRO	3 UNIDADES
	MANOPLAS	100 UNIDADES
	CAJA DE BIOSEGURIDAD	10 UNIDADES
	BOLSAS NEGRAS	50 UNIDADES
	BOLSAS ROJAS	50 UNIDADES
	TRIPTICOS	2 MILLARES
	BAJA LENGUAS	02 CAJAS
	GUANTES N° 6 1/2	01 CAJAS
	GLOBOS COLOR TURQUESA	100 UNIDADES
	PALIGLOBOS	100 UNIDADES
PAPEL BOND	500 UNIDADES	



LIC. MARGOT BARNETT GUILLEN
C.E.P. N° 27370
Programa Presupuestal de Articulado Nutricional



Lic. Enf. DEYBI RAMIREZ TUANAMA
CEP N° 36947
RESPONSABLE DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES